

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

Atendiendo á las razones espuestas por D. Manuel Cantero, ministro de Hacienda, he venido en admitirle la dimision que del retirado cargo me ha presentado, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado y proponiéndome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en palacio á 20 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O-Donnell.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Pedro Salaverría, actual director general de Ultramar, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en palacio á 20 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O-Donnell.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto.

Tomando en consideracion altas razones de Estado que me ha espuesto el Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende, hasta que se resuelva en la forma conveniente, la venta de los bienes del clero secular devueltos al mismo conforme á la ley de 3 de Abril de 1845.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto, del que oportunamente dará cuenta á las Cortes.

Dado en palacio á 23 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Pagaduría de Guadalajara.

Desde el 20 del actual se halla abierto el pago de la mensualidad de Agosto en esta pagaduría de mi cargo.

Guadalajara 19 de Setiembre de 1856.
—El Párroco de Santiago, Francisco Antonio Santos.